

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

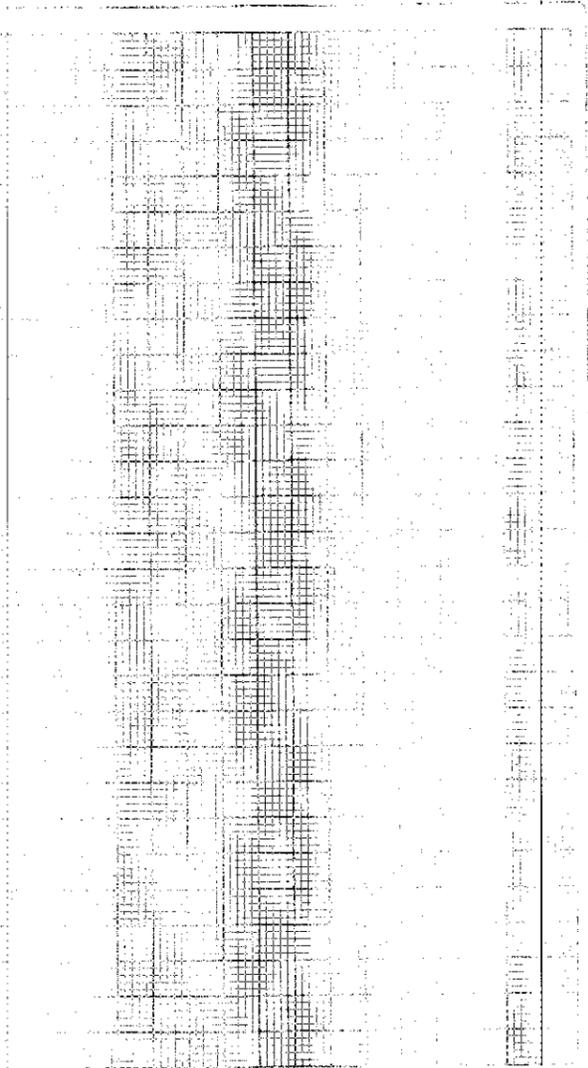
MUNICIPIO DE MANITA

SEAN DUEÑOS Y TENGAN LA RESPONSABILIDAD DEL INMUEBLE



REFERENCIAL AL SISTEMA NACIONAL

31202 30000



ACCESO AL LOTE

PROFUNDIDAD DE TERRENO AL ASESORAR AL VEHICULAR

PROFUNDIDAD POR EL MALECON POR LA PLAYA

ACCESO AL LOTE

PROFUNDIDAD DE TERRENO AL ASESORAR AL VEHICULAR

PROFUNDIDAD POR EL MALECON POR LA PLAYA

FORMA DE DETERMINACION DEL LOTE

OTRO (ING)

OTRO (ING)

TOTAL DE BLOCOS

VALOR DEL LOTE (por sistema)

VALOR DEL LOTE (por sistema)

VALOR DEL LOTE (por sistema)

Observaciones

Calle de Verificación de los

Código de Verificación - 382215

Acto de Verificación - 1/11/2016

Autógrafo - 1/11/2016

15.863-13

MUNICIPIO DE NANTA

FICHA CATASTRAL PARA INVENTAR LAS INMUEBLES QUE HAY

El presente formulario debe ser diligenciado por el propietario del inmueble o por el representante legal de este, en el momento de la inscripción del inmueble en el catastro.

El propietario del inmueble debe diligenciar este formulario en el momento de la inscripción del inmueble en el catastro.

El propietario del inmueble debe diligenciar este formulario en el momento de la inscripción del inmueble en el catastro.

El propietario del inmueble debe diligenciar este formulario en el momento de la inscripción del inmueble en el catastro.

312 02 8000

MARIA Puyjadoso #2

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

2. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

3. SERVICIOS DEL LOTE

4. REDES PUBLICAS EN LA VIA

5. CARACTERISTICAS DEL LOTE

6. SERVICIOS DEL LOTE

7. REDES PUBLICAS EN LA VIA

8. CARACTERISTICAS DEL LOTE

9. SERVICIOS DEL LOTE

10. REDES PUBLICAS EN LA VIA

11. CARACTERISTICAS DEL LOTE

12. SERVICIOS DEL LOTE

13. REDES PUBLICAS EN LA VIA

14. CARACTERISTICAS DEL LOTE

15. SERVICIOS DEL LOTE

16. REDES PUBLICAS EN LA VIA

17. CARACTERISTICAS DEL LOTE

18. SERVICIOS DEL LOTE

19. REDES PUBLICAS EN LA VIA

20. CARACTERISTICAS DEL LOTE

21. SERVICIOS DEL LOTE

22. REDES PUBLICAS EN LA VIA

23. CARACTERISTICAS DEL LOTE

24. SERVICIOS DEL LOTE

25. REDES PUBLICAS EN LA VIA

26. CARACTERISTICAS DEL LOTE

27. SERVICIOS DEL LOTE

28. REDES PUBLICAS EN LA VIA

29. CARACTERISTICAS DEL LOTE

30. SERVICIOS DEL LOTE

31. REDES PUBLICAS EN LA VIA

32. CARACTERISTICAS DEL LOTE

33. SERVICIOS DEL LOTE

34. REDES PUBLICAS EN LA VIA

35. CARACTERISTICAS DEL LOTE

36. SERVICIOS DEL LOTE

37. REDES PUBLICAS EN LA VIA

38. CARACTERISTICAS DEL LOTE

39. SERVICIOS DEL LOTE

FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

1. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

2. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

3. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

4. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

5. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

6. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

7. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

8. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

9. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

10. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

11. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

12. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

13. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

14. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

15. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

16. FORMA DE OBTENCION DEL LOTE

Numero 6546

16/06/13

SEP 24/13

20219

P/18500



LIBRO: NUMERO 2013.13.05.04.P0845

COMPRAVENTA Y UNIFICACION : OTORGA EL GOBIERNO
X AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
A FAVOR DEL SEÑOR PABLO FROVI MACIAS
PARRAGA .-

CUANTIA : USD \$ 2,463.37 - INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes, veintiocho de octubre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "ALCALDE DEL CANTON MANTA", comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "ALCALDE", EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA debidamente representada por el Ingeniero JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitante. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor PABLO FROVI MACIAS PARRAGA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero cero dos cero seis cinco cinco guión dos. Copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, de

9/ Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Cantón Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escrituras de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, por una parte al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, representado por el señor Ingeniero **JAIME EDULFO ESTRADA BÓNILLA**, en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA"; y, por otra parte, el señor **PABLO FROVI MACIAS PARRAGA**, portador de la cédula de identidad número uno tres cero cero dos cero seis cinco cinco guión dos, a quien en adelante se le denominará como "EL COMPRADOR", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 38.70m², el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2 de la avenida 216 entre las calles 313 y 314 de esta Ciudad de Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad del señor Pablo Froy Macías Parraga; por lo que el señor Pablo Froy Macías Parraga, solicita al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor; b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud del señor Pablo Froy Macías Parraga y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2013, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparados en los Arts. 436, 437 y el último inciso del Art. 481 del COOTAD, de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, se adjudique a favor del señor Pablo Froy Macías Parraga, el excedente de 38.70m², identificado con la clave catastral No. 3120218000, y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 25.00, ubicado en la avenida 216 entre las calles 313 y 314 de Barrio María Auxiliadora No. 2 Parroquia Tarqui del Cantón Manta; debiendo el adjudicatario cancelar al Gobierno Municipal, el monto de USD\$ 967.50 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero; y, Gestión Jurídica".

TERCERA: VENTA: Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 12 de septiembre de 2013, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legalizado, concede a la venta a favor del señor Pablo Froy Macías Parraga, el excedente de terreno de 38.70m² con clave catastral No. 3120218000;

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Alc. Dlsye Calderón Méndez
Municipio de Manta
Cantón de Manta
Provincia de Manabí
Ecuador

3/20203
3/20219

CUARTA: UNIFICACION: Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que el señor Pablo Frovy Macías Párraga, es propietario de un bien inmueble ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa al Municipio de Manta, mediante escritura celebrada en la Notaría Primera de Montecristi el 19 de diciembre de 1978 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 19 de febrero de 1979, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Quince metros cincuenta centímetros linderando con la avenida doscientos dieciséis; Por Atrás: Los mismos Quince metros cincuenta centímetros y terrenos del Sr. Olivio Bravo; Por un Costado: Veintiocho metros cincuenta centímetros y más terreno que se reserva la vendedora; Por el Otro Costado: Veinticuatro metros cincuenta centímetros y más terrenos de Don José Luis Cevallos Holguín, teniendo un área de cuatrocientos diez metros setenta y cinco decímetros cuadrados; área que se unifica al excedente de 38.70m², quedando una área total de 449.45m², cuyas medidas y linderos son: Frente: 16,90m-avenida 216; Atrás: 17,90m - Terreno del Sr. Olivo Bravo; Costado Derecho: 24,30m- propiedad del Sr. José Luis Cevallos Holguín; Costado Izquierdo: 27,75m -propiedad de la vendedora; QUINTA: PRECIO: El precio de la presente Venta de excedente es de US\$ 967.50 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), valor que el comprador canceló en el Departamento de Recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el 20 de septiembre de 2013. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros, que corresponde USD\$2.463.37, mediante certificación No. 106938 de fecha 04 de octubre de 2013; SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Los Comparecientes: ... que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa a la "Compradora" para que realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación del señor Pablo Frovi Macías Párraga 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2013; 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de \$ 967,50 por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad, 6.- Autorización de unificación otorgado por la Directora de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos; LA DÉ ESTILO.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el ABOGADO WLA... VINCES S. Matrícula número : Dos mil quinientos cuatro y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los

WLA...
Cedeno
Notario
Pública Cuarta
Manta
Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría
de todo cuanto. DOY FE. *y.*

Estrada
ING. JAIME ESTRADA BONILLA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA - ALCALDE



Pablo Frovi Macias Parraga
PABLO FROVI MACIAS PARRAGA
C.C.No. - 130020655-2

Alcayde Cedeno
LA NOTARIA.-

Res

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



MEMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. R.U.C.	DIRECCION	CONTROL	TITULO N°
MADIAS PARRA SA PABLO FROVI		300008552	NA	97477	202587
OBSERVACIÓN			TITULOS VARIOS		
PCR CONCEPTO DE PAGO DE EXCEDENTE DE TERRENO MUNICIPAL DE 38.70M2 CON CLAVE 3120318000. CON UN AVALUO POR METRO CUADRADO DE \$25.08 EN LA AV. 216 ENTRE CALLE 313 Y 314 EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA N.2 SEGUN OFICIO 1693-SM-SMC. 9/20/2013 12:02 ANDREA GUERRERO MURILLO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			CONCEPTO	VALOR	
			VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	967,50	
			TOTAL A PAGAR	967,50	
			VALOR PAGADO	967,50	
			SALDO	0,00	



6845

NOTA LO CORREGUIDO VALE:
 LA CLAVE CATASTRAL CORRECTA
 ES 3120218000.



Elysa Ledezma Merández
 Elysa Ledezma Merández
 Vicaria Pública Cuarta Encargada
 Manta Ecuador



No. 1663-SM-SMC
Manta, septiembre 16 de 2013

Señor
Pablo Frovi Macías Párraga
Ciudad

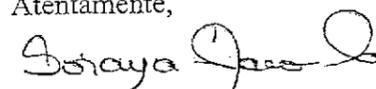
De mi consideración:

Cúmpleme notificar a usted que el Ilustre Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 12 de septiembre de 2013; resolvió:

"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en los Arts. 436, 437 y el último inciso del Art. 481 del COOTAD, de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, se adjudique a favor del Sr. Pablo Frovi Macías Párraga, el excedente de terreno municipal de 38.70m² identificado con la Clave Catastral No. 3120218000, y con un avalúo por metro cuadrado de USDS 25.00; ubicado en la avenida 216 entre calles 313 y 314 Barrio María Auxiliadora No. 2 Parroquia Tarqui del Cantón Manta; debiendo el adjudicatario cancelar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el monto de USDS 967,50; que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL
GADMC-MANTA




Bcozecc52
Pablo Macías P

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0042724

AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al Sr. Pablo Froy Macías Farraga, para que celebre escritura de Rectificación (de un excedente cancelado mediante el Título de Crédito # 00202587) cuya escritura fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 29 de Noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Diciembre de 1979, predio ubicado en el sitio Mazato, Avenida 216 entre calle 313 y 314, barrio María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral # 3120218000, de acuerdo a la inspección realizada al sitio, determina las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,90m. Avenida 216.

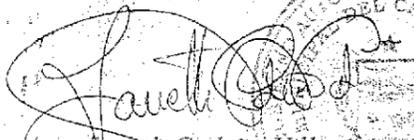
Atrás: 17,90m. Terreno del Sr. Olivio Bravo.

Costado Derecho: 24,30m. Propiedad del Sr. José Luis Cevallos Holguín.

Costado izquierdo: 27,75m. Propiedad de la vendedora.

Área total: 449,45m²

Manta, Septiembre 27 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Pablo Froy Macías Farraga
Escritura Pública Cuarta Encargada
Lugar: Loja



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Nº 0107046

No. Certificación: 107046

USD 1:25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de octubre de 2013

No. Electrónico: 15265

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia; en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-02-03-000

Ubicado en: SITIO MZATO AVE. 216 BARRO MARIA AUXILIADORA # 2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 410,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300206552	MACIAS PARRAGA PABLO FROVI

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11501,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>11501,00</u>

Son: ONCE MIL QUINIENTOS UN DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Félix Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 04/10/2013 10:41:16



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

No. Certificación: 106938

Nº 0106938

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 15863

Fecha: 4 de octubre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-02-18-000

Ubicado en: BARRIO MARIA AUXILIADORA Nº2 AVE-216

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 38,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	967,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>967,50</u>

Son: NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fijamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

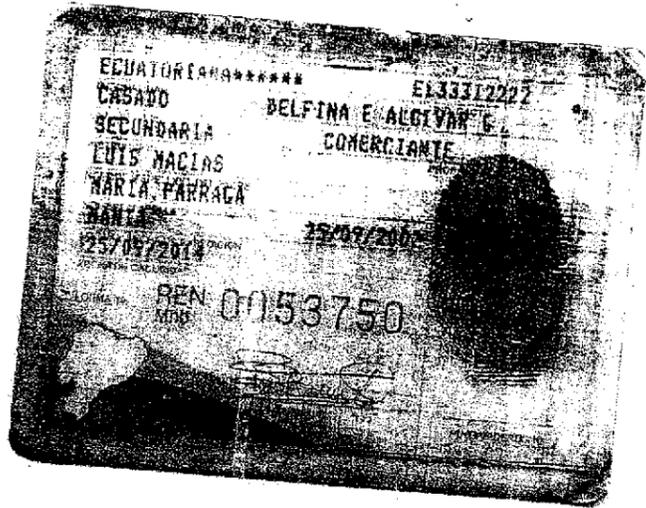
Arq. Daniel Páez Sofnoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

M.E. Elyse Cedeño Menéndez
Mesa Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 04/10/2013 10:28:29





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

13511

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13511:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de abril de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Quince metros cincuenta centímetros linderando con la avenida doscientos dieciséis. **POR ATRAS:** Los mismos Quince metros cincuenta centímetros y terrenos del Sr. Olivio Bravo. **POR UN COSTADO:** Veintiocho metros cincuenta centímetros y más terreno que se reserva la vendedora. **POR EL OTRO COSTADO:** Veinticuatro metros cincuenta centímetros y más terrenos de Don José Luis Cevallos Holguín. Teniendo una área de **CUATROCIENTOS DIEZ METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.** **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	184 19/02/1979	303
Compra Venta	Compraventa	1.242 12/12/1979	1.217

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 19 de febrero de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 303 - Folio Final: 306
Número de Inscripción: 184 Número de Repertorio: 300
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de diciembre de 1978
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un lote de terreno que esta ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta en la Man. "I" del Plano que se ha levantado. Con una superficie total de NOVECIENTOS CUATRO METROS Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres, Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Comprador	80-000000009546	Espinel Verduga Maria Edith	Estado Civil	Domicilio
Vendedor	80-000000000849	Cañarte Mendoza Maria Zobeida	Soltero	Manta
Vendedor	13-00411061	Garcia Romero Ramon Ulises	Casado	Manta
			Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 13511

Página: 1 de 2



Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 146 Fec. Inscripción: 13-jun-1978 Folio Inicial: 890 Folio final: 890



Compraventa
Inscrito el: miércoles, 12 de diciembre de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.217 Folio Final: 1.218
Número de Inscripción: 1.242 Número de Repertorio: 2.256
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de noviembre de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011047	Macias Parraga Pablo Froy	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000009546	Espinel Verduga Maria Edith	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: 184 No. Inscripción: 19-feb-1979 Fec. Inscripción: 303 Folio Inicial: 306 Folio final:

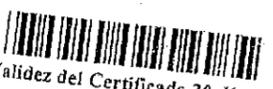
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:21:44 del miércoles, 25 de septiembre de 2013

A petición del *José García Duarte*
Policarpo Cedeño
Elaborado por: María Asunción Cedeño Cháyula
130699882-2


Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



resolución en relación a la solicitud de licencia formulada al amparo de lo que contempla el Art. 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, al Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del GADMC-Manta, por la Concejal Lic. Verónica Abad, para ausentarse de sus funciones del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2013. 5. Asuntos Varios. Aprobado el Orden del Día, se da inicio al tratamiento de éste. **El Acta en su parte pertinente, dice:** Seguidamente se da lectura del siguiente punto en el Orden del Día: **3. Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de venta de un excedente de terreno de 38,70m², ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2; e, informes técnicos, financiero y jurídico emitidos en relación con el particular. COMUNICACIÓN:** Manta, 16 de julio del 2013.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- ACALDE DE MANTA.- Ciudad.- Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle conocer que soy propietario de un lote de terreno ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2 de 410.75m², en la avenida 216 entre calles 313 y 314 de la Ciudad de Manta, signado con la clave catastral 31202033000, y conforme al oficio No. 747-DPUM-JCV, de 12 de julio del 2013, de la Dirección de Planeamiento Urbano, tiene un excedente que mantengo la posesión del mismo desde hace más de 34 años y no he tenido reclamo de ninguna persona, ya que así compré mi terreno a la vendedora Edith Espinel Verduga. Como así se me hizo conocer en el oficio No. 1073-SM-SMC, del 16 de julio del 2013, por parte de la señorita Soraya Mera Cedeño, Secretaria Municipal, con la que se me da contestación a mi solicitud que realice donde solicitaba la rectificación de mi propiedad. Con este antecedente solicito a usted se sirva disponer que se me autorice la venta del excedente de 38.70m² y la legalización del mismo. Seguro que mi petición tendrá una acogida favorable, me suscribo de usted. Atentamente, (f) Sr. Pablo Frovi Macías Parraga. // **INFORME DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO:** Oficio No. 822-DPUM-JCV.- Manta, 23 de Julio del 2013.- Sr. Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.** En su despacho. De mi consideración: En atención a su disposición inmersa en el Memorando No. 4582-SM-SMC, trámite No. 5378, suscrito por el Sr. Pablo Frovi Macías Parraga, donde se acompaña copia de comunicación, que en su parte pertinente señala que... "*Solicita la compra venta de un excedente de terreno ubicado en el barrio María Auxiliadora No.2 de la Avenida 216 entre las calles 313 y 314...*", al respecto le informo lo siguiente: Adjunto al presente sírvase encontrar informe No. 190 de fecha 23 de Julio del 2013, elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo-Dirección de Planeamiento Urbano, en el cual se concluye de la siguiente manera; "...*En base a lo expuesto,*

2

Parte Pertinente del Acta No. 219.- Sesión Ordinaria Septiembre 12 de 2013.-

Concejo Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





salvo mejores criterios, se concluye en informar que la petición del Sr. Pablo Froy Macías Párraga, si es procedente su solicitud de compra venta del excedente de 38,70m2, ubicado en el barrio María Auxiliadora No. 2 en la Avenida 216 entre calle 313 y 314". Particular que pongo de vuestro conocimiento para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO. // **INFORME No. 190:** DE: Área de Gestión del Suelo.- PARA: Arq. Janeth Cedeño Villavicencio -- Directora de Planeamiento Urbano. ASUNTO: En el texto.- FECHA: 23 de Julio del 2013.- En atención a su disposición de emitir informe No. 4582-SM-SMC, Trámite No. 5378, suscrito por el Sr. Pablo Froy Macías Párraga, donde se acompaña copia de comunicación, que en su parte pertinente señala que..."Solicita la compra venta de un excedente de terreno ubicado en el barrio María Auxiliadora No. 2 de la Avenida 216 entre calle 313 y 314...", al respecto le informo lo siguiente: **ANTECEDENTES:** 1.- Esta Dirección atendió el Memorando No. 4141-SM-SMC, Trámite No. 5378 de Rectificación de medidas y linderos mediante oficio No. 747-DPEM-JCV, de fecha 12 de julio del 2013 con el informe No. 173 de fecha 8 de Julio del 2013. (ver anexo 1). 2.- Este lote posee escritura de compraventa en la que la Sra. María Edith Espinel Verduga le vende a favor de Pablo Froy Macías Párraga, Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 29 de Noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Diciembre de 1979. (Ver anexo 2 Solvencia del Registro de la Propiedad). Cuyas medidas y Linderos según Ficha Registral No. 13511 son las siguientes: **Por el frente:** 15,50m. Avenida 216. **Por atrás:** 15,50m. Terreno del Sr. Olivio Bravo. **Por un costado:** 28,50m. Terreno de la vendedora. **Por el otro costado:** 24,50m. Terreno del Sr. José Luis Cevallos Holguín. **Área Total:** 410,75m2. En la Dirección de Avalúo, Catastros y Registros este predio se encuentra catastrado con la clave No. 3120203000 (ver copia de predios urbanos al día). 3.- Según las medidas tomadas en sitio y revisando los planos que reposan en nuestros archivos se constató que no existen afectaciones a terceros ni a la trama vial del sector, cuyas medidas y linderos son las siguientes: **Frente:** 16,90m. Avenida 216. **Atrás:** 17,90m. Terreno del Sr. Olivio Bravo. **Costado derecho:** 24,30m. Propiedad del Sr. José Luis Cevallos Holguín. **Costado izquierdo:** 27,75m. Propiedad de la vendedora. **Área total:** 449,45m2. (Ver anexo 3-gráfico). Existiendo un excedente de 38,70m2. **CONCLUSION:** Por lo tanto, salvo mejores criterios se considera que la petición del Sr. Pablo Froy Macías Párraga, Si es Procedente su solicitud de Compra Venta del excedente de 38,70m2, ubicado en el barrio María Auxiliadora No.2 en la Avenida 216 entre calles 313 y

W
Elyse
Cedeño
Villavicencio
Directora
de Planeamiento
Urbano
Manta

3 Parte Pertinente del Acta No. 219.- Sesión Ordinaria Septiembre 12 de 2013.- Concejo Municipal GADMC-Manta.



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



314. Particular que pongo de vuestro conocimiento para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Abg. Carlos Palacios Pablo (Asistente Jurídico); Arq. Ricardo Valle A. (PP.UU); Arq. Robert Ortiz Zambrano (PP.UU); Arq. Franklin Holguín Briones (PP.UU); Arq. Patricio León Murillo (Catastros) **AREA GESTION DE SUELO. // INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** No. 845-CAQ-DOPM.- Manta, Agosto 15 del 2013.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla, **ALCALDE DE GADMC MANTA.**- Ciudad.- De mi consideración: En atención a Ruta de Documento No. 4902-SM-SMC, Trámite 5378 de fecha Agosto 1 de 2013, respecto a petición realizada por el Sr. Pablo Froy Macías Párraga, solicitando la venta de un excedente de terreno en el Barrio María Auxiliadora No. 2 de la Av. 216 entre calles 313 y 314; me permito adjuntar al presente informe técnico suscrito por la Ing. Eliana Zambrano quien pudo constatar que existe un área de excedente, el mismo que no afecta la trama vial del sector. La propiedad del solicitante actualmente posee las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 16,90m Avenida 216.- **Atrás:** 17,90 m Terreno del Sr. Olivio Bravo.- **Costado Der.:** 24,30m Terreno del Sr. José Luis Cevallos Holguín.- **Costado Izq.:** 27,75m Terreno de la vendedora.- **Área total:** 449,45 m². Por lo expuesto señor Alcalde, se sugiere salvo su mejor criterio atender de manera favorable la petición del solicitante. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Ing. Carlos Arévalo Quiroz, **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS. // INFORME TÉCNICO:** Para: Carlos Arévalo Q., **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**- De: Ing. Eliana Zambrano Tello, **FISCALIZADORA.**- Asunto: En el texto.- Fecha: Manta, 15 de Agosto de 2013.- En atención a lo solicitado por el señor Alcalde mediante memorando No. 4902-SM-SMC referente a la comunicación presentada por el Sr. Pablo Froy Macías Párraga, mediante la cual solicita la venta de un excedente de terreno ubicado en el Barrio María Auxiliadora N° 2 de la Av. 216 entre las calles 313 y 314; revisada la documentación adjunta a continuación le detallo lo siguiente: **ANTECEDENTES:** Este lote de terreno posee escritura compraventa en la que la Sra. María Edith Espineí Verduga le vende a favor de Pablo Froy Macías Párraga, Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 29 de Noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Diciembre de 1979, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 15,50m. Avenida 216, Atrás: 15,50m. Terreno del Sr. Olivio Bravo.- Por un costado: 28,50m. Terreno de la vendedora. Por el otro costado: 24,50m. Terreno del Sr. José Luis Cevallos Holguín. **Área total:** 410,75m². **INSPECCIÓN:** Una vez realizada la inspección pude constatar que la propiedad del solicitante se encuentra ubicada en el Barrio María Auxiliadora N° 2 Avenida 216

4

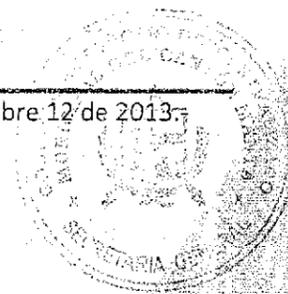
Parte Pertinente del Acta No. 219.- Sesión Ordinaria Septiembre 12 de 2013.-
Concejo Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Av. J
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





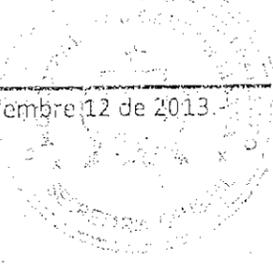
de USD\$25.00 dólares c/m2. **CONCLUSIÓN:** De acuerdo a datos de memoria tomados en el sitio, y a documentación requerida, se concluye en determinar que el área solicitada como compraventa del excedente por parte del señor Pablo Frovi Macías Párraga, no afectan a terceras personas ni a la trama vial del sector, por lo que desde el punto de vista técnico puede continuar su debido proceso de legalización, así mismo es necesario que el Departamento Jurídico se pronuncie al respecto. Particular que informamos para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Daniel Ferrin Sornoza, Director de Avalúos y Catastros. // **INFORME DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL:** No. 351-2013-DF-CFR.- Manta, agosto 30 de 2013.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DEL GADM-CIUDAD DE MANTA.-** De mi consideración: En referencia al memorando No. 5842-SM-SMC de trámite 5378, relacionado a informes presentados por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros, referente a la solicitud presentada por el señor Pablo Frovi Macías Párraga, respecto a la venta de una faja de terreno, ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2; indico señor Alcalde que revisados los informes de las direcciones mencionadas, refieren que existe un excedente de áreas con respecto a la escritura de 38.70m2 a razón de USD\$25.00 c/m2, total USD\$967.50; consideran procedente la solicitud del señor Pablo Frovi Macías Párraga, de acuerdo a lo que señala el COOTAD en su Art. 481 y 437. Expongo que la faja de terreno en mención, no reporta ningún beneficio a las finanzas del GAD Municipal del Cantón Manta y tampoco se encuentra proyectado que en el futuro se lo vaya a utilizar para satisfacer una necesidad del gobierno municipal. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, (f) C.P.A Carlos Fuentes Riveras, Director Financiero Mcpl. (E). // **INFORME DIRECCION DE GESTION JURIDICA: MEMORANDO No. 813- DGJ-LRG-2013.- A:** Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA.- FECHA:** 09 de septiembre de 2013. **REFERENCIA:** Trámite No. 5378, con respecto a los informes emitidos las Direcciones Técnicas Municipales y Financiera, relativo a la comunicación suscrita por el señor Pablo Frovi Macías Párraga, en la cual solicita la venta de una faja, ubicada en el Barrio Maria Auxiliadora No. 2 de la Parroquia Eloy Alfaro, al respecto indico: **INFORME DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES:** La Arquitecta Janeth Cedeño Villavicencio, en su calidad de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, en su oficio No. 822-DPUM-JCV de fecha 23 de julio de 2013, anexa el informe No. 0190 de fecha 23 de julio de 2013 elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano, con respecto a la solicitud de venta de un





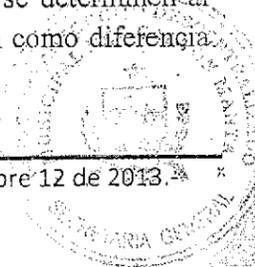
excedente de terreno ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2 de la avenida 216 entre las calles 313 y 314...; en la cual concluyen indicando que la petición del Sr. Pablo Froy Macías Parraga de compraventa del excedente de 38,70m², si es procedente; y, que según las medidas tomadas en sitio y revisado los planos que reposan en los archivos de esta Dirección, se constató que no existen afectaciones a terceros ni a la trama vial del sector, cuyas medidas y linderos son la siguientes: Frente: 16,90m- Avenida 216; Atrás: 17,90m- Terreno del Sr. Olivio Bravo; Costado Derecho: 24,30m- propiedad del Sr. José Luis Cevallos Holguín; Costado Izquierdo: 27,75m-propiedad de la vendedora. Con un área total de 449,45m². El Ingeniero Carlos Arévalo Quiroz, Director de Obras Públicas, en su oficio No. 845-CAQ-DOPM, de fecha 15 de agosto de 2013, indica que con respecto a la petición realizada por el señor Pablo Froy Macías Parraga, solicitando la venta de un excedente de terreno en el Barrio María Auxiliadora No. 2 de la Ave. 216 entre calles 313 y 314; se permite anexar el informe técnico de la Ing. Eliana Zambrano, quien constata que existe un excedente de terreno, el mismo que no afecta la trama vial del sector; y, que la propiedad del solicitante actualmente posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 16,90m- Avenida 216; Atrás: 17,90m- Terreno del Sr. Olivio Bravo; Costado Derecho: 24,30m- propiedad del Sr. José Luis Cevallos Holguín; Costado Izquierdo: 27,75m-propiedad de la vendedora. Con un área total de 449,45m². El Arquitecto Daniel Ferrin Sornoza, Director de Avalúos y Catastros Municipales, mediante oficio No. 0691-DFS-DAC-GADM de fecha 23 de agosto de 2013, manifiesta que el solicitante es propietario de un bien inmueble ubicado en el Sitio Mazato (actualmente Barrio María Auxiliadora No. 2) en la avenida 216 entre calles 313 y 314 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que adquirió mediante escritura de compraventa a la señora María Edith Espinel Verduga, protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta de fecha 29 de noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta de fecha 12 de diciembre de 1979, con un área total de 410,75m² cuya clave catastral No. 3120203000, medidas y linderos que se detallan en el presente informe. Además indica que realizada la inspección al sitio por personal del Área de Gestión Suelo, se procedió a tomar medidas correspondientes al perímetro total del bien inmueble ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2 en la avenida 216, entre calles 313 y 314, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 16,90m- Avenida 216; Atrás: 17,90m- Terreno del Sr. Olivio Bravo; Costado Derecho: 24,30m- propiedad del Sr. José Luis Cevallos Holguín; Costado Izquierdo: 27,75m-propiedad de la vendedora. Con un área total de 449,45m². Haciendo un excedente de área con respecto a la escritura de 38,70m² identificado

W
D. T. Ayala
C. Ferrin
S. Sornoza
D. Espinel
M. Verduga
M. Mazato
C. Quiroz
E. Zambrano





con el código catastral No. 3120218000, cuyo propietario es el GAD-Manta, la que el valor del suelo actual de acuerdo al Sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta, en diciembre 27 de 2011 para el Bienio 2012-2013 es de \$ 25,00 dólares por cada metro cuadrado. El C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Mepal (e), en su oficio No. 0351-2013-DF-CFR, de fecha 30 de agosto de 2013, manifiesta que revisado los informes de las Direcciones técnicas de Obras Públicas, Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, con respecto a la solicitud presentada por el señor Pablo Frovi Macías Parraga, en lo que se refiere a que existe un excedente de área con respecto a la escritura de 38,70m² a razón de US\$ 25,00 dólares cada metro cuadrado, dando un total de US\$ 967.50 dólares, consideran procedente lo solicitado por el peticionario, de acuerdo a lo que señala el COOTAD en su artículo 481 y 437. Además señala que el excedente en mención, no reporta ningún beneficio a las finanzas del GAD-Municipal del Cantón Manta y tampoco se encuentra proyectado que en el futuro se lo vaya a utilizar para satisfacer una necesidad del Gobierno Municipal. **NORMAS LEGALES: Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador**, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". **Art. 436.- del COOTAD**, señala.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios del mercado. **Art. 437 del COOTAD**, señala.-Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de uso privado se acordará en estos casos: 1.- Si no reportan provecho alguno a la hacienda municipal o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del municipio; y, 2.- Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para el vecindario." **Art. 481 del COOTAD**, En su párrafo último, expresa: Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquellas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia.





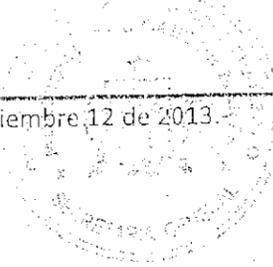
excedente de terreno ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2 de la avenida 216 entre las calles 313 y 314...; en la cual concluyen indicando que la petición del Sr. Pablo Frovi Macías Parraga de compraventa del excedente de 38,70m², si es procedente; y, que según las medidas tomadas en sitio y revisado los planos que reposan en los archivos de esta Dirección, se constató que no existen afectaciones a terceros ni a la trama vial del sector, cuyas medidas y linderos son la siguientes: Frente: 16,90m- Avenida 216; Atrás: 17,90m- Terreno del Sr. Olivio Bravo; Costado Derecho: 24,30m- propiedad del Sr. José Luis Cevallos Holguín; Costado Izquierdo: 27,75m-propiedad de la vendedora. Con un área total de 449,45m². El Ingeniero Carlos Arévalo Quiroz, Director de Obras Públicas, en su oficio No. 845-CAQ-DOPM, de fecha 15 de agosto de 2013, indica que con respecto a la petición realizada por el señor Pablo Frovi Macías Parraga, solicitando la venta de un excedente de terreno en el Barrio María Auxiliadora No. 2 de la Ave. 216 entre calles 313 y 314; se permite anexar el informe técnico de la Ing. Eliana Zambrano, quien constata que existe un excedente de terreno, el mismo que no afecta la trama vial del sector; y, que la propiedad del solicitante actualmente posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 16,90m- Avenida 216; Atrás: 17,90m- Terreno del Sr. Olivio Bravo; Costado Derecho: 24,30m- propiedad del Sr. José Luis Cevallos Holguín; Costado Izquierdo: 27,75m-propiedad de la vendedora. Con un área total de 449,45m². El Arquitecto Daniel Ferrin Somoza, Director de Avalúos y Catastros Municipales, mediante oficio No. 0691-DFS-DAC-GADM de fecha 23 de agosto de 2013, manifiesta que el solicitante es propietario de un bien inmueble ubicado en el Sitio Mazato (actualmente Barrio María Auxiliadora No. 2) en la avenida 216 entre calles 313 y 314 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que adquirió mediante escritura de compraventa a la señora María Edith Espinel Verduga, protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta de fecha 29 de noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta de fecha 12 de diciembre de 1979, con un área total de 410,75m² cuya clave catastral No. 3120203000, medidas y linderos que se detallan en el presente informe. Además indica que realizada la inspección al sitio por personal del Área de Gestión Suelo, se procedió a tomar medidas correspondientes al perímetro total del bien inmueble ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2 en la avenida 216, entre calles 313 y 314, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 16,90m- Avenida 216; Atrás: 17,90m- Terreno del Sr. Olivio Bravo; Costado Derecho: 24,30m- propiedad del Sr. José Luis Cevallos Holguín; Costado Izquierdo: 27,75m-propiedad de la vendedora. Con un área total de 449,45m². Existiendo un excedente de área con respecto a la escritura de 38,70m² identificado

W
Dirección de Gestión Suelo
Catastro Municipal
Manta, Ecuador

7 Parte Pertinente del Acta No. 219.- Sesión Ordinaria Septiembre 12 de 2013.

Concejo Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Municipal

La moción es apoyada por los Concejales: Lic. Verónica Abad, Ing. Glenda Salto. Seguidamente se toma votación de la moción, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor; Lic. Roberto Wagner Briones Alvar, a favor; Lcdo. Jimmy Gonzalo Delgado Zartramo, a favor; Ing. Segundo Eladio García García, a favor; Abg. Agustín Amílcar Intirago Quijano, a favor; Ing. Pedro Moisés Loatza Forty, a favor; Lic. Glenda Aracely Salto Villaprado, a favor; Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, a favor; Prof. Nelson Joséito Zambrano Coello, proponente a favor; Lic. Vitalina Antonia Zambrano Velásquez, al votar dice: Con el criterio dado en el informe legal, mi voto a favor. La moción es aprobada por 10 votos a favor. *Siendo las 11h50, abandona la Sala de Sesiones el Concejel Lic. Jimmy Delgado. Siguen otros temas.*

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del Acta No. 219 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Mantua, jueves 12 de septiembre de 2013.- LO CERTIFICO.-



SECRETARÍA MUNICIPAL G.A.D.M.-MANTUA

Soraya Mera Cedeño

Soraya Mera Cedeño

ESQUEMA 13... NOTARÍA TOTAL
ELABORADA POR M^{te}
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO, CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P6845.- DOY

FE. *E*



Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

4926V

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
---	--	---

FECHA DE INGRESO:	01-10-13 10:30	FECHA DE ENTREGA: 03-10-13 15:30
CLAVE CATASTRAL:	3120218-000 /	
NOMBRES y/o RAZÓN	G.A.D. Manta	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	0993409169	

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: CA - compraventa inscripción

para el lote

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 03/10/2013

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

Mantec

of. 691



MEMORANDO
No. 6546-SM-SMC

A Dirección de Gestión Jurídica
Dirección de Planeamiento Urbano
Dirección de Avalúos y Catastros
Dirección de Obras Públicas
Dirección Financiera

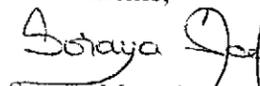
FECHA Septiembre 16 de 2013

Cúmplame notificar a ustedes que el I. Concejo Municipal del Cantón Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 12 de septiembre de 2013; resolvió:

3120218 "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en los Arts. 436, 437 y el último inciso del Art. 481 del COOTAD, de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, se adjudique a favor del Sr. Pablo Froy Macías Párraga, el excedente de terreno municipal de 38.70m² identificado con la Clave Catastral No. 3120318000, y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 25.00; ubicado en la avenida 216 entre calles 313 y 314 Barrio María Auxiliadora No. 2 Parroquia Tarqui del Cantón Manta; debiendo el adjudicatario cancelar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el monto de USD\$ 967,50; que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogándose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



RECIBIDO
18/09/13 16:18
A-G-14

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3120203000

NOMBRES y/o RAZÓN

MAGFAS PARRAGA PABLO FRONT.

CÉDULA DE I. y/o RUC.

230

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Certificado de Avalúos

INSPECCIÓN:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

SE ACTUALIZO AVANZO DE SUELO =

RAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 04/oct/2017

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13511:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de abril de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros cincuenta centímetros linderando con la avenida doscientos dieciséis. POR ATRAS: Los mismos Quince metros cincuenta centímetros y terrenos del Sr. Olivio Bravo. POR UN COSTADO: Veintiocho metros cincuenta centímetros y más terreno que se reserva la vendedora. POR EL OTRO COSTADO: Veinticuatro metros cincuenta centímetros y más terrenos de Don José Luis Cevallos Holguín. Teniendo una área de CUATROCIENTOS DIEZ METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	184 19/02/1979	303
Compra Venta	Compraventa	1.242 12/12/1979	1.217

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 19 de febrero de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 303 - Folio Final: 306
Número de Inscripción: 184 Número de Repertorio: 300
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de diciembre de 1978
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que esta ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta en la Manzana "I" del Plano que se ha levantado. Con una Superficie total de NOVECIENTOS CUATRO METROS Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000009546	Espinel Verduga Maria Edith	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000849	Cañarte Mendoza Maria Zobeida	Casado	Manta
Vendedor	13-00411061	Garcia Romero Ramon Ulises	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 13511

Página: 1 de 2



Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 446 13-jun-1978 896 898



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 12 de diciembre de 1979
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.217 - Folio Final: 1.218
 Número de Inscripción: 1.242 Número de Repertorio: 2.256
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de noviembre de 1979
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011047	Macias Parraga Pablo Froyy	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000009546	Espinel Verduga Maria Edith	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	184	19-feb-1979	303	306

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:21:44 del miércoles, 25 de septiembre de 2013

A petición del *Pablo Froyy Macias Parraga*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
 130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



9/20/2013 12:02

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
MACIAS PARRAGA PABLO FROVI	1300208552	NA	97477	202587
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE EXCEDENTE DE TERRENO MUNICIPAL DE 38 70M2 CON CLAVE 3120318000, CON UN AVALUO POR METRO CUADRADO DE \$25.00 EN LA AV. 216 ENTRE CALLE 313 Y 314 EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA N 2 SEGUN OFICIO 1663-SM-SMC 9/20/2013 12:02 ANDREA GUERRERO MURILLO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	967,50	
		TOTAL A PAGAR	967,50	
		VALOR PAGADO	967,50	
		SALDO	0,00	



NOTA LO CORREGUIDO VALE:
LA CLAVE CATASTRAL CORRECTA
ES 3120218000.



1/7/2013 10:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-12-02-03-000	430,68	\$ 10.766,50	AVE. 216 B.M. AUXILIADORA # 2	2013	67290	125419
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
MACIAS PARRAGA PABLO FROVI		1300208552	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/7/2013 12:00 CABRERA NARCISA El lote se encuentra registrado como 3ra edad SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,50		\$ 1,50
			MEJORAS 2012	\$ 2,80		\$ 2,80
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,17		\$ 28,17
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,51		\$ 1,61
			TOTAL A PAGAR			\$ 34,08
			VALOR PAGADO			\$ 34,08
			SALDO			\$ 0,00





No. 1663-SM-SMC
Manta, septiembre 16 de 2013

Señor
Pablo Frovi Macías Párraga
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme notificar a usted que el Ilustre Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 12 de septiembre de 2013; resolvió:

"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en los Arts. 436, 437 y el último inciso del Art. 481 del COOTAD, de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, se adjudique a favor del Sr. Pablo Frovi Macías Párraga, el excedente de terreno municipal de 38.70m² identificado con la Clave Catastral No. 3120218000, y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 25.00; ubicado en la avenida 216 entre calles 313 y 314 Barrio María Auxiliadora No. 2 Parroquia Tarqui del Cantón Manta; debiendo el adjudicatario cancelar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el monto de USD\$ 967,50; que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Soraya Mera Cedeño
**SECRETARIA MUNICIPAL
GADMC-MANTA**




13092013
PABLO MACÍAS P



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 005272

AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al Sr. Pablo Froy Macías Párraga, para que celebre escritura de Rectificación (de un excedente cancelado mediante el Título de Crédito # 00202587) cuya escritura fue Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 29 de Noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Diciembre de 1979, predio ubicado en el sitio Mazato, Avenida 216 entre calle 313 y 314, barrio María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral # 3120218000, de acuerdo a la inspección realizada al sitio, determina las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,90m. Avenida 216.

Atrás: 17,90m. Terreno del Sr. Olivio Bravo.

Costado Derecho: 24,30m. Propiedad del Sr. José Luis Cevallos Holguín.

Costado izquierdo: 27,75m. Propiedad de la vendedora.

Área total: 449,45m²

Manta, Septiembre 27 de 2013.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.